

EQUIVALENCIAS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

Los Requisitos de que trata el Manual de Funciones, Competencias Laborales y Requisitos de la Fiscalía General de la Nación (Resoluciones 2-1892 del 17 de agosto y 2-2072 del 07 de septiembre de 2007), **No podrán ser disminuidos**. Sin embargo, de acuerdo con el nivel, las funciones y responsabilidades de cada cargo, podrán aplicarse las siguientes **EQUIVALENCIAS** generales:

1. Para el nivel Profesional :

El Título de Postgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de la experiencia exigida para el cargo a proveer y viceversa.

El Título de Postgrado en la modalidad de maestría por tres (3) años de la experiencia exigida para el cargo a proveer y viceversa.

El Título de Postgrado en la modalidad de doctorado por cinco (5) años de la experiencia exigida para el cargo a proveer y viceversa.

El Título de formación profesional, sólo podrá tener equivalencia en el caso de tener grado de Oficial de las Fuerzas Militares o de la Policía Nacional a partir del grado de Capitán o Teniente de Navío, para los cargos del área del Cuerpo Técnico de Investigación y de la Oficina de protección a Víctimas y Testigos.

2. Para los Niveles Técnico y Asistencial:

- 2.1. Un (1) año de estudio requerido por un (1) año de la experiencia exigida para proveer el cargo y viceversa, adicionando que dicho año de estudio debe ser las modalidades de formación superior.
- 2.2. La formación tecnológica con el respectivo título por cuatro (4) años de estudios de formación profesional.
- 2.3. La formación técnica con el respectivo título por tres (3) años de formación profesional.

3. La Formación que imparte el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) servirá para acreditar requisitos así:

- 3.1. En el modo de formación "*Aprendizaje*" por tres (3) años de educación secundaria o por dos (2) años de experiencia específica.
- 3.2. En el modo de formación "*complementación*" por el diploma de bachiller en cualquier modalidad, o por (3) años de experiencia específica.
- 3.3 En el modo de formación "*técnica*" por (3) años de formación profesional, o por cuatro (4) años de experiencia específica.